

Crea tu empresa. Ayudas

Ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos.

Organismo: Servicio Riojano de Empleo. (S.R.E.)

Tipo: Subvención financiera

Requisitos:

- El contrato de interinidad se formalizará en el plazo de un mes desde la fecha de comienzo del periodo de excedencia
- Los contratos de interinidad deberán celebrarse por escrito y cumplir los requisitos y formalidades
- El trabajador deberá ser contratado por un contrato de interinidad para sustituir al trabajador que haya solicitado las ayudas.
- El contrato de interinidad deberá realizarse con un trabajador desempleado y en idénticas condiciones de trabajo de las que venía disfrutando el trabajador en excedencia.

Cuantía: 1500 euros

Para mujeres, colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión,
2.000 euros

Plazo de Presentación: Un mes contado desde el día de la formalización de la excedencia.

Lugar de Presentación: Registro del S.R.E., c/ Portales 46

Enlace: <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=423220>

Medidas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar